



CONCEJO

Municipal de Yumbo

NIT. 805.009.462-0

100-25

Yumbo, Marzo 19 de 2025

Señores

DERECHOS DE AUTOR

portal@derechodeautor.gov.co

Bogotá D.C.

info@derechodeautor.gov.co

Asunto: Informe de Software Vigencia 2024.

Con relación a la pregunta número 15 "a parte de diligenciar este aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, el cual debe estar subido al sitio web de su entidad. El link de esta publicación, lo deberá relacionar a continuación" a continuación se hacen relación de mencionadas respuestas, de conformidad con la información suministrada por el líder del proceso de Gestión Tecnologías de la Información:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
2. CIUDAD	Yumbo
3. ORDEN	Territorial
4. SECTOR	Público
5. RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	Concejo Municipal de Yumbo
6. NIT	805009462-0
7. FUNCIONARIO	Carlos Alberto Sanchez Barona
8. DEPENDENCIA	Presidente de la Corporación
9. CARGO	Presidente de la Corporación
10. CORREO	oscarrengifo@concejoyumbo.gov.co
11. ¿CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?	47 equipos disponibles
12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?	Si
13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?	Los equipos de la entidad tienen un usuario administrador el cual no permite instalar Software sin licencia.
14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?	El destino final de Software, cuando se da de baja, pasa a custodia del almacén de la entidad.
15. A PARTE DE DILIGENCIAR ESTE APLICATIVO, LAS MISMAS PREGUNTAS DEBEN ESTAR RELACIONADAS Y CONTESTADAS EN UN INFORME SUSCRITO POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CUAL DEBE SER SUBIDO AL SITIO WEB DE SU ENTIDAD. EL LINK DE ESTA PUBLICACIÓN, LO DEBERÁ RELACIONAR A CONTINUACIÓN	Se ingresa Link de la publicación de la entidad del informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Atentamente,

OSCAR LEANDRO RENGIFO CAMPOS

Jefe de Control Interno

Concejo Municipal de Yumbo